



DECRETO ALCALDICIO N° 1991 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE
INDICA.

REQUINOA, 05 JUL 2019

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N° 493 de fecha 05.07.2019 de la Dirección de Obras Municipales, mediante el cual solicita autorice vía trato directo a través del Portal Mercado Publico Art. 8° y Art. 10 Reglamento de Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", la compra de la placa conmemorativa GORE, para la Sede Social Villa Valle Central, motivo en el cual se cambió **Consejero Regional** en el transcurso de la confección de la placa conmemorativa por proyecto. Se realiza cotización, evaluación y se sugiere contratar al proveedor **Grabados Ramirez, Rut:** [REDACTED] por un monto de \$ 178.151 más iva.

El Decreto Alcaldicio 3446 de fecha 30.11.2018, que aprueba Presupuesto Municipal año 2019.

VISTOS

:
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

DECRETO

:
AUTORIZASE contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, al proveedor **Grabados Ramirez, Rut:** [REDACTED] por un monto de \$ 178.151 más iva. de acuerdo a la ley de compras al Art. 8° y Art. 10 Reglamento de Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", la compra de la placa conmemorativa GORE, para la Sede Social Villa Valle Central, motivo en el cual se cambió **Consejero Regional** en el transcurso de la confección de la placa conmemorativa por proyecto.

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE a la Cuenta N° 215.31.02.999, "Otros Gastos" Gestión Interna, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/MBQ/cf
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Dirección de obras Municipales (1)
Archivo